



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

**15 MAR 2021**

**PROCESO EJECUTIVO. – RAD. No.: 11001310300320190087000**

Acorde a lo comunicado por la DIAN a través del correo electrónico institucional y lo indicado en el anterior informe de Secretaría, el Despacho DISPONE:

1.- AGREGAR a los autos para los fines legales pertinentes, la comunicación No.1-32-244-441-4145 proveniente de la División de Gestión de Cobranzas - DIAN, quien la emite en respuesta al oficio librado por este Despacho Judicial dentro del asunto de la referencia, en la que hace referencia a obligaciones que registra la persona jurídica aquí demandada CONSTRUCCIÓN LOGISTICA INGENIERIA DE EXPERTO INTERNACIONAL SAS con la Seccional de Impuestos de Bogotá, la que por lo demás se deja a conocimiento de los aquí intervinientes para lo de su cargo.

2.- TENER en cuenta en la oportunidad procesal pertinente, la(s) acreencia(s) a favor de la DIAN, de acuerdo con la prelación de créditos establecida en los Arts.2495 y 2502 del Código Civil en conc. con lo normado en el Art.465 y ss. del C. G. del P. y 839-1 del E.T., en virtud de las obligaciones tributarias que la menciona entidad informa que el(los) contribuyente(s) y aquí ejecutada(s) registra conforme lo indicado en el numeral anterior.

Así mismo, por Secretaría acúcese el recibido de la misiva y déjese en conocimiento de la DIAN lo aquí dispuesto; además, realice las precisiones a que haya lugar en cuanto al NIT de la entidad financiera demandante y, acorde a lo comunicado por la misma entidad a folio 51 del plenario.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No. 15 Hoy **16 MAR 2021**

  
AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
Secretaria

**RV: PROCESO EJECUTIVO No.1100131030032019-00870 00 CONTRA CONSTRUCCION LOGISTICA INGENIERIA DE EXPERTO INTERNACIONAL SAS NIT.900471960-0**

Adelaida Romero Del Basto <aromerob@dian.gov.co>

Vie 18/12/2020 4:14 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Alba Luz Tirado Güiza <atiradog@dian.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (162 KB)

PROCESO 2019-00870 NIT.900471960.pdf; RESPUESTA NIT.900471960.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto respuesta a su solicitud del asunto.

Atentamente,

*Adelaida Romero Del Basto*  
*Funcionaria G.I.T Persuasiva II*  
*DIVISION DE COBRANZAS*  
*Carrera 6 No. 15-32 Piso 2 Bogotá*  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

**DIAN**  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.  
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BOGOTA D.C.

OFICIO No.701.-  
21 de octubre de 2020.-

Señores  
DIRECCION DE IMPUESTOS  
Y ADUANAS NACIONALES  
BOGOTA D.C.

PROCESO: EJECUTIVO No. 110013103003 2019-00870 00

DE : BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.860.034.313-7

CONTRA : CONSTRUCCION LOGISTICA INGENIERIA DE EXPERTO  
INTERNACIONAL SAS NIT. 900.471.960-0 y BENOIT LAURENT  
DOMINIQUE GEORGES PATANCON C.C.E. 363.499

Comunico a Ustedes que por auto de tres de septiembre del corriente  
año, se dictó mandamiento de pago, dentro del proceso de la referencia,  
en contra de: ~~CONSTRUCCION LOGISTICA INGENIERIA DE EXPERTO  
INTERNACIONAL SAS NIT. 900.471.960-0~~ y BENOIT LAURENT  
DOMINIQUE GEORGES PATANCON C.C.E. 363.499; así:

TITULO	VALOR
PAGARE	\$ 678.217427,00

Lo anterior para los fines indicados en el Artículo 630 del Estatuto  
Tributario.

Cordialmente,

  
**AMANDA RUTH SALINAS CELIS**  
**SECRETARIA**

49



El emprendimiento es de todos Minhacienda

1-32-244-441-4145

Bogotá, 17 de diciembre de 2020

Señores  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Bogotá D.C.  
[j03cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO No.1100131030032019-00870 00  
Demandante: BANCO DE DAVIVIENDA S.A. NIT.860034313-7  
Demandado: CONSTRUCCION LOGISTICA INGENIERIA DE EXPERTO INTERNACIONAL SAS NIT.900471960-0 y BENOIT LAURENT DOMINIQUE GEORGES PATACON C.E. 363499

Dando respuesta a su Oficio N°701 del 21 de octubre de 2020, elevado ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con radicado virtual 032E2020049057 de fecha 1/12/2020 recibido en el Grupo Interno de Trabajo de Persuasiva II de la División de Cobranzas mediante correo electrónico el día 16 de diciembre de 2020 le informo que previa verificación en los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, en esta Dirección Seccional pudo establecerse que el contribuyente CONSTRUCCION LOGISTICA INGENIERIA DE EXPERTO INTERNACIONAL SAS NIT.900471960-0 expediente asignado a este grupo, a la fecha presenta proceso de cobro por obligaciones pendiente de pago que a la fecha asciende a la suma de un millón novecientos treinta mil pesos m/cte. (\$1.930.000) en esta Dirección Seccional de Impuestos Bogotá. \*Sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha del pago.

Lo anterior sin perjuicio del cobro administrativo de obligaciones insolutas posteriores o que surjan por investigaciones de carácter tributario o aduanero

Cordialmente,

  
Firma válida según Decreto 1287 de 2020  
ADELA ROMERO DEL BASTO  
ANALISTA IV  
FUNCIONARIA G.I.T Persuasiva II  
División de Gestión de Cobranzas

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN  
Dirección Seccional de **Impuestos de Bogotá**  
Antiguo BCH Cra. 6 N° 15-32 piso 2° PBX 409 00 09  
Código postal 110321  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

**ASUNTO: 20210129\_132235402-03515 COMUNICADO OFICIO No 1-32-244-439-7327**  
Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2020, DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS. (EMAIL CERTIFICADO de 032402\_comunicacionèsoficiales@dian.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de 032402\_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>

Vie 29/01/2021 9:43 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (295 KB)

1322444397327 - NIT 0.pdf;

**Cordial saludo,**

Radicado número: 132235402-03515  
Bogotá D.C. 29 de enero de 2021.

**Señor (a):**

AMANDA RUTHSALINAS  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Referencia: Proceso EJECUTIVO No. 110013103003 2019-0087000 Oficio 701 de fecha 21 de octubre de 2020, radicado en esta seccional con el No. 032E2020049057 del día 1 de diciembre de 2020.

Me permito remitir de manera adjunta, el oficio relacionado en la referencia, con el fin de comunicarle por correo electrónico la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección del email informando de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4. Del decreto 491 del 28 de marzo De 2020.

**Todo alcance a esta solicitud debe ser enviada**  
**Al buzón de gestión documental comunicación**  
Externa: [032402\\_gestiondocumental@dian.gov.co](mailto:032402_gestiondocumental@dian.gov.co)

DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN  
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO DOCUMENTACIÓN  
CARRERA 6 # 15-32 PISO 13.  
BOGOTA D.C



51

1-32-244-439-7327

Bogotá D.C, 22 de diciembre de 2020

Correo electrónico

Secretario  
AMANDA RUTHSALINAS  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Proceso EJECUTIVO No. 110013103003 2019-0087000 Oficio 701 de fecha 21 de octubre de 2020, radicado en esta seccional con el No. 032E2020049057 del día 1 de diciembre de 2020.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio de la referencia, a través del cual informa respecto del contribuyente BANCO DAVIVIENDA SA, atentamente le solicito verificar el número de identificación tributaria, puesto que el enunciado en su escrito, según consulta realizada en el Registro Único Tributario (RUT), figura a nombre de otra persona.

Hasta otra oportunidad,

Firma válida D.1287/2020

LUIS EDGAR RINCON MARTINEZ  
Jefe (A) GIT Secretaría  
División de Gestión de Cobranzas

Proyectó: Francisco José González Arango